



Bases del Concurso de Fotografía en Facebook, Twitter e Instagram a través de EasyPromos: #YoComproEnToledo

1. Organismo organizador

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO, con domicilio social en Plaza del Ayuntamiento s/n, Toledo, con CIF número G45296522, organiza un concurso de fotografía compuesto por cuatro sorteos aleatorios semanales a través de la plataforma digital Easypromos utilizando las redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter como medios de difusión del concurso y sus sorteos para impulsar e incentivar las compras en el comercio local y de barrio durante la campaña de Navidad 2020, bajo el claim: "Yo compro en Toledo".

Esta iniciativa se desarrollará a través de la plataforma digital Easypromos que establecerá un microsite donde se alojará el concurso. Podrás participar con una fotografía desde Facebook (rellenar formulario), Twitter e Instagram (mención a @toledoturismo y hashtag #YoComproEnToledo)

El concurso se compondrá de (4) sorteos semanales con el siguiente detalle:

1. Para las compras realizadas entre el 14 y el 21 de diciembre de 2020 (Ambas fechas incluidas y compras válidas hasta las 14:00 horas del 21 de diciembre de 2020). Este sorteo se realizará el 21 de diciembre 2020.
2. Para las compras efectuadas entre el 21 y el 28 de diciembre de 2020 (Ambas fechas incluidas y compras válidas hasta las 14:00 horas del 28 de diciembre de 2020). Este sorteo se realizará el 28 de diciembre 2020.
3. Para las compras adquiridas entre el 28 de diciembre de 2020 y el 4 de enero de 2021 (Ambas fechas incluidas y compras válidas hasta las 14:00 horas del 4 de enero de 2021). Este sorteo se realizará el 4 de enero de 2021.
4. Para las compras realizadas entre el 4 de enero de 2021 y el 11 de enero de 2021 (Ambas fechas incluidas y compras válidas hasta las 14:00 horas del 11 de enero de 2021). Este sorteo se realizará el 11 de enero de 2021.

2. Desvinculación con respecto a Facebook, Twitter e Instagram.

Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Twitter e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a TURISMO DE TOLEDO (PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO) y no a Facebook, Twitter ni Instagram. La información que proporcione exclusivamente se utilizará para tramitar la participación del concursante en el/los sorteo/s que participe, así como para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.



3. **Ámbito y Duración**

Esta campaña se realiza con el objetivo de incentivar las compras en pequeños comercios locales y de barrio durante la campaña de Navidad 2020-2021.

En cuanto a las compras válidas para la participación en el presente concurso, quedarán excluidos productos considerados de primera necesidad:

BEBIDAS Y ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD

Respecto de alimentación, se consideran alimentos y bebidas de primera necesidad: las carnes, los pescados y derivados, mariscos, huevos, leches y derivados, aceite y otras grasas comestibles, cereales, legumbres, verduras y hortalizas, frutas, salsas y condimentos, edulcorantes, café y otros estimulantes, latas de conservas vegetales y animales, platos preparados, productos de régimen o dietéticos, agua y hielo, bebidas (no alcohólicas y alcohólicas), y aditivos, y aquellos no contemplados similares.

PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD

En cuanto a los productos no alimenticios, son considerados de primera necesidad: los medicamentos o productos sanitarios; higiene personal; abonos y fertilizantes domésticos; detergentes y productos de limpieza para el hogar; material de óptica, fotografía y música; encendedores y cerillas; aparatos eléctricos y electrónicos de uso doméstico; combustibles; bombonas de gas; vivienda; materiales didácticos, libros de texto, periódicos y revistas; entre otros de similar naturaleza.

SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD

Suministros de gas, agua, luz y calefacción; arrendamientos; servicios sanitarios; servicios de residencia y atención a mayores o personas con minusvalía; transporte público; comunicaciones; tintorerías y lavanderías; limpieza y recogida de basuras; servicios financieros y bancarios; seguros; servicios de la sociedad de la información; y servicios de reparación y sus derivados.

La fecha de comienzo del concurso será el día 14 de diciembre de 2020, y la fecha de finalización el día 11 de enero de 2021, realizándose ese día el último sorteo semanal a partir de las 14.00h, dándose a conocer los ganadores del último sorteo a lo largo de la semana del 12 de enero de 2021.

4. **Finalidad**

El concurso tiene como finalidad incentivar las compras en el comercio local y de barrio de la ciudad de Toledo, a través del sorteo semanal de tres bonos regalo por valor de 200 euros para cada uno de los tres ganadores semanales para consumir en locales de hostelería de la ciudad de Toledo durante un período concreto. Los premios tendrán una validez hasta el 31 de marzo de 2021.



Serán ganadores aquellos tres participantes semanales que resulten seleccionados automáticamente mediante el sorteo aleatorio online habiéndose realizado por parte del Patronato Municipal de Turismo la correspondiente comprobación de cumplimiento de los requisitos exigidos:

1. Los participantes deberán tener un perfil social real de la red/es en la/s que participa y público.
2. Haber realizado **al menos** una compra por valor igual o superior a 20 euros en algún comercio de la ciudad de Toledo durante la semana previa al sorteo semanal, teniendo más oportunidades aquellos participantes que suban más fotos con los requisitos de compra establecidos en estas bases. Cuantas más compras, más fotografías publicadas con el/los productos y diferentes establecimientos o comercios, más tickets y posibilidades de ser ganadores en el correspondiente sorteo semanal. (Véanse fechas y requisitos en este documento).
3. Si concursa vía FACEBOOK: cumplimentando el formulario con los datos requeridos; adjuntando la foto con los requisitos establecidos en estas bases y añadiendo el comentario: #YoComproEnToledo. Si es a través de TWITTER o INSTAGRAM, subiendo la fotografía con los requisitos establecidos en estas bases + mención: @toledoturismo, así como el comentario: #YoComproEnToledo.

5. Requisitos para participar

Podrán participar en el presente concurso a través de los correspondientes sorteos semanales:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook, Twitter o Instagram.
- Los participantes que por FACEBOOK hayan previamente rellenado el formulario creado en la web: **turismo.toledo.es** para este concurso con sus datos, adjuntado la fotografía donde se vea de forma clara la/s compra/s realizada/s así como el establecimiento de la ciudad de Toledo donde se ha comprado **al menos** por un valor igual o superior a 20€, y haber incluido en el comentario: **#YoComproEnToledo**. Todos los participantes deberán tener el perfil público.
- Los participantes que lo hagan a través de TWITTER o INSTAGRAM que hayan subido una fotografía donde se vea de forma clara compra/s realizada/s **al menos** por un valor igual o superior a 20 euros, así como el establecimiento de la ciudad de Toledo donde se ha adquirido, además de incluir la mención: **@toledoturismo** y el comentario: **#YoComproEnToledo**.
- Todos los participantes deberán contar con un perfil de usuario real y tener el perfil público.
- Posteriormente, en caso de resultar ganador, deberá presentarse al Patronato Municipal de Turismo de Toledo el ticket original y válido de compra para comprobar que la/s compra/s se realizaron durante la semana previa a la fecha del sorteo semanal correspondiente y por tanto cumple con el requisito necesario de participación en este concurso.



Exclusiones:

Quedan excluidos del presente concurso y sus correspondientes sorteos semanales:

- Aquellos participantes que no cumplan con todos los requisitos señalados en estas bases.
- Empleados del PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO, así como sus familiares hasta el segundo grado en línea directa (padres y abuelos) y hasta el cuarto grado en línea colateral (tíos y primos).
- Menores de 18 años

Si en los sorteos semanales resultara ganador alguna de las personas excluidas en la participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo al primer suplente designado que reúna las condiciones de participación válidas que hayan cumplido los requisitos de este concurso y sus sorteos.

Premios - Condiciones Generales

- El Patronato Municipal de Turismo de Toledo ofrecerá a cada uno de los tres ganadores seleccionados en el sorteo semanal bien una cena o bien un almuerzo para una o varias personas a consumir en restaurantes ubicados en el municipio de Toledo, por un importe máximo de 200€.
- Los ganadores dispondrán de un período de validez del regalo hasta el 31 de marzo de 2021, desde que resultaran ganadores y el Patronato así se lo haya comunicado con el resto de los detalles y condiciones a tener en cuenta, entre ellas la disponibilidad de fecha por parte del restaurante o establecimiento seleccionado por el ganador correspondiente.
- El ganador/a tendrá que comunicar al Patronato Municipal de Turismo de Toledo: **infoturismo@toledo.es**, la fecha en la que disfrutará del premio ganado, así como el restaurante seleccionado, teniendo en cuenta que dicha comunicación deberá hacerse al menos con una antelación de (5) días hábiles previos al disfrute del almuerzo o cena.
- Será el Patronato Municipal de Turismo de Toledo, quién previa comunicación detallada por escrito de restaurante y fecha elegida por parte de cada uno de los ganadores semanales proceda a efectuar la reserva formal en el restaurante elegido por cada uno de los ganadores y abono al restaurante directamente de la factura correspondiente con el límite máximo de 200 euros por ganador. En caso de no disponibilidad de restaurante o fecha el Patronato lo comunicará para elección de nueva fecha y/o restaurante con el mismo procedimiento.
- El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por otra actividad y/o servicio, ni por su contravalor en metálico. Al finalizar cada sorteo se comprobarán los perfiles de los participantes ganadores y todos los requisitos establecidos en estas bases.



7. Mecánica del concurso

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO organizará este concurso con sorteos aleatorios semanales online a través de la plataforma digital Easypromos utilizando las redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter como medios para impulsar e incentivar las compras en el comercio local y de barrio durante la campaña de Navidad 2020, bajo el claim: “Yo compro en Toledo”.

El aplicativo online establecerá un microsite: <https://turismo.toledo.es> donde se alojará el concurso. Este microsite generará un enlace para este concurso concreto y sus sorteos que se utilizará para la difusión en Facebook, Twitter e Instagram para incentivar la participación.

El concurso se compondrá de un sorteo semanal, durante cuatro semanas, con el siguiente detalle:

1. Para las compras realizadas entre el 14 y el 21 de diciembre de 2020 (Ambas fechas incluidas y compras válidas hasta las 14:00 horas del 21 de diciembre de 2020). Este sorteo se realizará el 21 de diciembre 2020.
2. Para las compras efectuadas entre el 21 y el 28 de diciembre de 2020 (Ambas fechas incluidas y compras válidas hasta las 14:00 horas del 28 de diciembre de 2020). Este sorteo se realizará el 28 de diciembre 2020.
3. Para las compras adquiridas entre el 28 de diciembre de 2020 y el 4 de enero de 2021 (Ambas fechas incluidas y compras válidas hasta las 14:00 horas del 4 de enero de 2021). Este sorteo se realizará el 4 de enero de 2021.
4. Para las compras realizadas entre el 4 de enero de 2021 y el 11 de enero de 2021 (Ambas fechas incluidas y compras válidas hasta las 14:00 horas del 11 de enero de 2021). Este sorteo se realizará el 11 de enero de 2021.

→ Para participar desde FACEBOOK será necesario:

1. **Cumplimentar un sencillo formulario con los datos requeridos.**
2. **Adjuntar una foto** en la que deben aparecer necesariamente: el producto/s por valor igual o superior de 20€ que el participante ha adquirido en un establecimiento comercial del municipio de Toledo, así como también evidencia clara del establecimiento donde lo adquirió durante la semana correspondiente y previa al sorteo semanal.
3. Adjuntar en el **comentario #YoComproEnToledo.**

Debe tenerse en cuenta que el establecimiento que aparezca en la foto así como el producto/os que aparezcan en la foto deberán coincidir con el ticket de compra por valor igual o superior a 20 euros que el participante deberá aportar al Patronato Municipal de Turismo de Toledo en caso de resultar ganador en uno de los sorteos, descartándose y por tanto quedando excluidos aquellos participantes que aporten tickets no válidos o que no coincidan de forma expresa los conceptos señalados anteriormente.

Podrán publicarse tantas fotos con establecimiento + producto/s por valor igual o superior a 20 euros cada participante desee, mientras sean compras diferentes.

→ Para participar desde TWITTER E INSTAGRAM será necesario:

1. Realizar **una publicación con fotografía** en la que deben aparecer necesariamente: el/los productos/s que el participante ha adquirido en un establecimiento comercial del municipio de Toledo por importe igual o superior a 20 euros, así como evidencia



clara del establecimiento donde lo adquirió durante la semana correspondiente y previa al sorteo semanal.

2. **Citar a @toledoturismo**
3. Adjuntar en el **comentario #YoComproEnToledo**

Debe tenerse en cuenta que el establecimiento que aparezca en la foto así como el producto/os que aparezcan en la misma deberán coincidir con el ticket de compra por valor igual o superior a 20 euros que el participante deberá aportar al Patronato Municipal de Turismo de Toledo en caso de resultar ganador en uno de los sorteos, descartándose y por tanto quedando excluidos aquellos participantes que aporten tickets de compra no válidos o que no coincidan de forma expresa los conceptos señalados anteriormente.

Podrán publicarse tantas fotos con establecimiento + producto/s por valor igual o superior a 20 euros cada participante desee, mientras sean compras diferentes.

En la página www.turismo.toledo.es se publicarán las bases del concurso y se informará de los requisitos para poder participar, así como su difusión en las distintas redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram.

Los tres ganadores resultantes de los sorteos semanales se darán a conocer a lo largo de la semana siguiente a la fecha de elección del ganador y comunicación por parte del Patronato Municipal de Turismo de Toledo, haciéndose público en las redes sociales de Toledo Turismo, citando a cada ganador con el nombre que haya participado en su perfil social.

Asimismo, los usuarios que faciliten sus datos de carácter personal prestan su consentimiento expreso para su participación en el sorteo correspondiente y que puedan ser comunicados para su uso por el PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO a efectos de comunicación.

El Patronato Municipal de Turismo de Toledo queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error, fraude o engaño en los datos facilitados, autoría de la fotografía y publicación de la misma.

Durante el proceso, el PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO se reserva el derecho de eliminar/ suprimir/ retirar aquellas imágenes que no sean objeto del concurso y/o puedan dañar la imagen o sensibilidad de la ciudad de Toledo y/o personas y/o instituciones.

8. Selección del ganador

La identificación y designación de los tres ganadores semanales se realizará online automáticamente a través de la herramienta facilitada por Easypromos, designándose tres ganadores y cinco suplentes cada semana.

Una vez comprobados los requisitos por el Patronato Municipal de Turismo respecto de cada ganador, se pondrá en contacto con ellos en un máximo de 24h. En caso de no obtener respuesta o no poder contactar, se pasaría al primer suplente y así sucesivamente hasta completar los tres ganadores válidos por sorteo semanal.

El nombre de los ganadores se dará a conocer en los perfiles correspondientes de Facebook, Twitter e Instagram, así como en el resto de los perfiles activos de Toledo Turismo, siempre citando a la persona ganadora bajo el nombre que haya utilizado en sus perfiles de redes sociales.



El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se encargará de contactar con el ganador/a y de gestionar el premio con la persona ganadora, en primer lugar, por mensaje privado vía Facebook, Twitter o Instagram, y posteriormente por correo electrónico y teléfono, los cuales han de ser facilitados necesariamente con antelación al Patronato Municipal de Turismo de Toledo (infoturismo@toledo.es). Asimismo, se hará público a través de las redes sociales de Toledo Turismo.

9. Comunicación al ganador

Si no se logra contactar con el ganador/a en un plazo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al mismo, se procederá a seleccionar un nuevo ganador/a de entre los cinco suplentes seleccionados en el sorteo, perdiendo por tanto el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador/a en los perfiles de Facebook, Twitter e Instagram, así como en la fan page de Facebook y Twitter una vez finalizado cada sorteo, siempre utilizando el nombre que el ganador/a utilice en sus perfiles de las redes sociales.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO pretende que la competición entre los distintos participantes en los sorteos se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el presente concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del mismo así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

El Patronato Municipal de Turismo de Toledo queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error, fraude o engaño en los datos facilitados y en la autoría de la fotografía.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del presente concurso y/o sorteos.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.



El organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO organizador de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, el organizador quedará exento de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio, que en ningún caso superará el valor de 200 euros por ganador.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Protección de datos

A los efectos previstos y en cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en relación al tratamiento de sus datos personales, le informamos de lo siguiente:

Responsable: El responsable del tratamiento es PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO, Plaza del Consistorio 1, 45071, Toledo (TOLEDO).

Legitimación: Consentimiento que se entiende otorgado con la cumplimentación del formulario en el caso de FACEBOOK, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases para la participación en este concurso concreto.

Se establece que la aceptación del concurso por los participantes y por el/los ganador/es, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2ª a PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO (TURISMO DE TOLEDO) para utilizar su nombre y apellidos, así como sus imágenes, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tengan derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente por el PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y disfrute del premio.

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por



lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se reserva el derecho de usar el nombre y dirección del ganador/a a efectos de su utilización con fines publicitarios relacionados con la presente promoción.

11. Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación en todos sus términos de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Toledo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.